



Unidad de Transparencia
Folio: **210421524000743**
Fecha: 30/09/2024

C. Alejandra Santiago:

En atención a su solicitud, relativa a conocer:

"1.- Solicito conocer cuántas armas de fuego han sido aseguradas por esta institución entre 2014 y 2024.

Sobre las armas solicito toda información disponible, incluyendo: entidad y municipio de aseguramiento, fecha; además de marca, modelo, calibre, número de serie, país de fabricación, país donde el arma fue adquirida originalmente, y si el arma fue utilizada fue utilizada en la comisión de un delito.

2.- Indicar, dentro de la cadena de custodia, qué institución originalmente aseguró las armas

3.- Conocer a qué institución entregó las armas esta Fiscalía / Procuraduría para su debido resguardo

De preferencia solicito que la información se entregue en formato de datos como excel o csv, de manera electrónica."

Por este medio y con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, hacemos de su conocimiento que del análisis realizado a su solicitud de acceso a la información con folio: **210421524000743 de fecha 24 de septiembre de 2024**, para dar trámite a la misma, y toda vez que el objetivo del derecho de acceso a la información es que las respuestas de los sujetos obligados cumplan con las expectativas de los particulares al ejercer dicho derecho, a fin de mejor proveer una respuesta a usted, **es necesario que precise el tipo o tipos penales del que desea conocer la información, de acuerdo con las conductas establecidas en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla y las leyes específicas aplicables.** Derivado de lo anterior, se requiere por única ocasión, para que en un término de hasta **diez días hábiles** precise la información a la cual desea tener acceso.

Informándole que el presente requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día hábil siguiente del desahogo por parte del particular. En caso de no atender el presente en el término establecido, la solicitud se tendrá por no presentada.

Reciba un cordial saludo.